**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0420/2018**

Vista la solicitud de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

1*.Personal remunerado por Fondos de Tiendas Institucionales que ha recibido indemnización o retribución monetaria por tiempo laborado, ya sea por renuncia, cambio de plaza o finalización laboral, en el periodo de enero 2017 a octubre 2018, siendo detallado por meses y cantidad de personas especificándose si fue, por renuncia, cambio de plaza, indemnización o finalización laboral.*

*2. Manuales o reglamentos en los que se establezca los procedimientos a seguir para el pago de las indemnizaciones o prestaciones económicas por renuncias,*

*3. Documentación que respalde las gestiones realizadas por la Coordinación de Tiendas Institucionales, ante las autoridades competentes para hacer efectivo el pago de prestación económica para los empleados remunerados por la Coordinación en mención, en el periodo antes descrito.*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *se informa que se hizo requerimiento de solicitud de información requerida por la solicitante a la Coordinación de Tiendas Institucionales la cual a este día no remitió ninguna información a esta Unidad de Acceso a la Información Pública.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día treinta de octubre del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl